

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Audiencia de Cuentas de Canarias

1498 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2020, del Presidente, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno de 30 de abril de 2020, que resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo, perteneciente al Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos de Auditoría (Grupo A), de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión de 30 de abril de 2020, acordó resolver la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de una plaza vacante del Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos de Auditoría (Grupo A), de la Audiencia de Cuentas de Canarias, designando a la funcionaria que, reuniendo todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, ha de desempeñar el puesto de trabajo convocado.

En el ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 32 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y en el artículo 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y de conformidad con el precitado Acuerdo,

DISPONGO:

Publicar en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias el Acuerdo plenario de 30 de abril de 2020, por el que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo nº 3, denominado “Técnico de Auditoría Jefe Prevención de la Corrupción”, adscrito al Gabinete de la Presidencia, que se efectuará en los términos del anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2020.- El Presidente, Pedro Pacheco González.

ANEXO

Visto el expediente para la provisión del puesto nº 3 de la vigente relación de puestos de trabajo de la Audiencia de Cuentas de Canarias, Técnico de Auditoría Jefe Prevención de la Corrupción, adscrito al Gabinete de la Presidencia, y teniendo en cuenta:

I.- Que mediante Resolución de la Presidencia de 3 de octubre de 2019, se hizo pública la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo nº 3, denominado “Técnico de Auditoría Jefe Prevención de la Corrupción”, en la Audiencia de Cuentas de Canarias, con localización en Santa Cruz de Tenerife.

II.- Que finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, de conformidad con la base quinta de la citada convocatoria, la Secretaría General de la Audiencia de Cuentas de Canarias emite informe relativo al cumplimiento por parte de las personas participantes en el procedimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, el cual fue elevado al Pleno de la Institución, junto con las instancias y documentación presentada, tomando el órgano plenario conocimiento del mismo en la sesión de 28 de noviembre de 2019.

III.- Que en sesión de 5 de marzo de 2020, el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias asume la facultad de resolver la convocatoria, siendo notificada tal circunstancia a todos los participantes en el procedimiento.

IV.- Que la Secretaría General, con fecha 27 de abril de 2020, emite informe elevando propuesta de adjudicación del puesto nº 3 “Técnico de Auditoría Jefe Prevención de la Corrupción” a favor de la funcionaria Dña. María Jesús Varona Bosque, atendiendo a su formación y experiencia.

De conformidad con lo dispuesto en los puntos 3 y 4 del artículo 78 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y observado debidamente el procedimiento establecido en los artículos 17 al 21 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En consideración al Informe-Propuesta del Secretario General y teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en la funcionaria solicitante.

En virtud de la competencia asumida por el Acuerdo plenario de 5 de marzo de 2020, el Pleno, tras deliberar, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Designar a la funcionaria que se indica, en quien concurren todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, para el desempeño del siguiente puesto de trabajo:

NOMBRE Y APELLIDOS: María Jesús Varona Bosque.

DNI: 42----11-.

CENTRO DIRECTIVO: Audiencia de Cuentas de Canarias.

UNIDAD: Gabinete de la Presidencia.

NÚMERO DEL PUESTO: 3.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Técnico de Auditoría Jefe Prevención de la Corrupción.

FUNCIONES: colaborar con las áreas en la definición de los criterios para la elaboración de los cuestionarios de fiscalización del control interno por parte de la Institución. Elaboración de los criterios para el planteamiento de guías y modelos de planes de prevención de riesgos de la corrupción. Evaluar las propuestas y recomendaciones formuladas por las diferentes áreas de fiscalización con carácter previo a su aprobación. Apoyo jurídico a las áreas en el análisis de los aspectos detectados en la revisión del control interno de las entidades fiscalizadas o en las distintas fiscalizaciones que incluyan recomendaciones sobre la revisión de los planes de prevención. Desarrollo de modelos de cuestionarios, guías y modelos de planes a utilizar en este trabajo. Integración de los trabajos de fiscalización del control interno. Centralización de todas las preguntas, dudas y sugerencias, actividades de acompañamiento, formación e impulso, y promoción de instrumentos de colaboración.

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 90.

VÍNCULO: funcionario de carrera.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.

GRUPO: A/A1.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: TEC/T.A. AFT AG (Técnicos/Técnicos de Auditoría. Administradores Financieros y Tributarios. Administradores Generales y equivalentes).

MÉRITO: Licenciado en Derecho.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias, y deberá tomar posesión en igual plazo, contado desde el día siguiente al del cese, si el puesto de trabajo desempeñado radicara en la misma isla que la del destino obtenido, o de un mes si radicara fuera de ella, o si la toma de posesión comportara el reingreso al servicio activo.

Tercero.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competentes, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, significándole que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquel sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer y proceda.